



RESOLUCION N° 251/2015

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ENCARGADO DE LAS POLÍTICAS DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 18 de febrero del 2015

VISTO:

El Memorando N°004/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva para su consideración la conformación de Comités de Trabajos que se encargarán dentro de sus respectivas funciones, de intensificar y agilizar el proceso de implementación del MECIP, abarcando los diferentes aspectos que constituyen los Componentes Corporativos, Componentes y Estándares, "y";

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República "Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución CSU N° 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

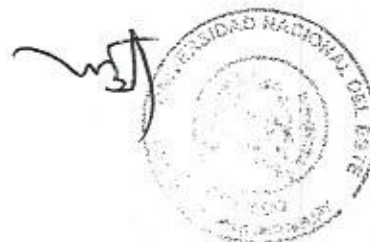
La Resolución N° 865/2009, " Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este".

La Resolución N° 1003/2009, " Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)."

Y la importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de DE CONTROL DE EVALUACIÓN, el componente base AUTOEVALUACIÓN y los estándares de control AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL y AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN

Que, conforme a lo establecido en la guía de implementación del MECIP y los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la República, es necesario conformar un Comité Encargado de las Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión.

Que, para el diseño e implementación de las Políticas de Autoevaluación de Control y Autoevaluación de Gestión, es necesario establecer los mecanismos, métodos, recursos e instrumentos diseño e implementación de los mecanismos de verificación y evaluación, que permitan determinar la efectividad de los controles internos, así como el logro de los resultados de cada proceso que ejecuta la función en términos de la eficacia, eficiencia, efectividad y buen desempeño de los funcionarios públicos que llevan a cabo la ejecución de las operaciones de la Institución.





POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE

- Artículo 1°** CONFORMAR el Comité Encargado de las Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, conforme el siguientes detalle:
- Director General Académico, Coordinador
 - Los miembros del presente Comité estará sujeta a la designación del Coordinador, cuya nominación será formalizada mediante nota al Responsable del MECIP; y su correspondiente modificación si así lo requiere por la misma vía.
- Artículo 2°** ASIGNAR al Coordinador del Comité Encargado de las Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión, las facultades de convocar, presidir, planificar, coordinar, ejecutar, controlar las funciones pertinentes al Comité establecidas en el Art. 3° de la presente Resolución y elevar informes al Responsable del Equipo MECIP.
- Artículo 3°** ESTABLECER las funciones del Comité Encargado de las Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, como sigue:
- Elaborar la propuesta de las Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
 - Constituir y difundir procedimientos e instrumentos para realizar de forma permanente la evaluación y el seguimiento del cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
 - Abarcar todas las áreas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en la realización de la Autoevaluación del control y de la Gestión.
 - Determinar y comunicar estándares de Gestión Ética esperados de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
 - Definir actividades participativas e incluyentes que permitan la participación de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en la realización de procesos de Autoevaluación de Control y de Gestión.
 - Generar de manera permanente acciones de mejoramiento del Control como resultado de sus procesos de Autoevaluación.
 - Evaluar permanentemente los indicadores de los macroprocesos, procesos, subprocesos, planes y programas.
 - Definir acciones de mejoramiento que sean coherentes con el resultado del informe sobre indicadores de gestión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

En Copia Fiel del Original
Teléfono y Fax (061) 575478/88
Casilla de Correo N° 389
Web: www.unc.edu.py



Secretario General Adjunto

- i) Divulgar en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este la metodología e instrumentos utilizados para el análisis de indicadores.
- j) Realizar acciones preventivas o correctivas basados en el análisis de indicadores.

Artículo 4° **SOCIALIZAR** la conformación y designación de los miembros del **Comité Encargado de Políticas de Autoevaluación de Control y de Gestión** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Dr. Víctor Alfredo Britez Chamorro
Rector